

| | | |
|-----------------|--------|--|
| SECCIÓN : | 10 | SANIDAD |
| SERVICIO : | 02 | SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD |
| CENTRO GESTOR : | 96 | D.G. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE |
| PROGRAMA: | 411.60 | ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD |

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Gestión del Sistema de Información Poblacional (SIP) de la Conselleria de Sanidad.
- 2.- Gestión del Mapa Sanitario de la Comunitat Valenciana.
- 3.- Regulación, establecimiento y control del cumplimiento de los requisitos de apertura y funcionamiento de los centros, servicios, establecimientos sanitarios, biobancos y desfibriladores.
- 4.- Gestión de los Registros Autonómicos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- 5.- Elaboración y desarrollo de estrategias para la mejora continua de la calidad asistencial de centros y servicios sanitarios.
- 6.- Elaboración y aplicación de procedimientos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.- Conocimiento del nivel de confianza en el sistema sanitario de los pacientes a través de la aplicación y evaluación de encuestas de opinión.
- 8.- Gestión, coordinación y evaluación de actividades encaminadas al impulso y fomento de la investigación, desarrollo e innovación sanitaria.
- 9.- Detección de necesidades y aplicación de medidas en materia de prestación asistencial, mediante el análisis y evaluación de quejas, sugerencias y agradecimientos de los pacientes.
- 10.- Coordinación de los Servicios de Atención e Información al Paciente.
- 11.- Fomento de la implementación de programas de ayuda mutua y autoayuda para pacientes crónicos a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- 12.- Establecimiento de vías alternativas para la mejora de la calidad de la asistencia para la prestación de determinados servicios.
- 13.- Gestión de la Comisión del Consentimiento Informado y del Consejo Asesor de Bioética.
- 14.- Gestión del Registro de Voluntades Anticipadas.
- 15.- Gestión del derecho a la libre elección de médico y segunda opinión médica.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Mantener y mejorar la herramienta informática que permite la gestión del Sistema de Información Población de la Conselleria de Sanidad.
- 2.1.- Analizar y desarrollar actuaciones que garanticen una adecuada distribución de los recursos asistenciales.
- 3.1.- Elaborar y aplicar normativas sobre los requisitos exigidos para la apertura y funcionamiento de centros, servicios, establecimientos sanitarios, biobancos y desfibriladores en la Comunitat Valenciana.
- 4.1.- Mantener y mejorar la herramienta informática que permita la gestión de los Registros Autonómicos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- 5.1.- Impulsar la certificación de la calidad de centros y servicios sanitarios.
- 6.1.- Establecer procedimientos y aplicarlos para la evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.1.- Realizar encuestas de opinión a los pacientes de la Comunitat Valenciana.
- 7.2.- Establecer estrategias que permitan la mejora de la calidad de la asistencia a partir del análisis de los resultados de las encuestas de opinión.
- 8.1.- Coordinar y facilitar el desarrollo de programas y actividades en I+D+i sanitaria.
- 9.1.- Mejorar la calidad de la asistencia sanitaria prestada a partir del estudio de las quejas y sugerencias de los pacientes.
- 10.1.- Coordinar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud.
- 11.1.- Facilitar la actividad de las asociaciones en relación con la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda de pacientes crónicos.
- 11.2.- Fomentar el establecimiento de convenios de colaboración con voluntariado en las instituciones sanitarias.
- 12.1.- Complementar con servicios indispensables para la mejora de la atención a los pacientes.
- 13.1.- Establecer los mecanismos adecuados para disponer de los documentos de consentimiento informado necesarios.
- 13.2.- Establecer los mecanismos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Asesor en Bioética.
- 14.1.- Fomentar y gestionar el Registro de Voluntades Anticipadas en la Comunitat Valenciana.
- 15.1.- Regular la libertad de elección de profesional y centro sanitario proporcionando la información adecuada.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Establecimiento de una infraestructura técnica de mantenimiento adaptativo y mejora del Sistema de Información Poblacional (SIP).
- 1.1.2.- Actuaciones de integración con otros sistemas de información corporativos de la Conselleria de Sanidad.
- 2.1.1.- Mantenimiento y mejora de las herramientas para la gestión del mapa sanitario de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.1.- Elaboración y desarrollo de procedimientos administrativos dirigidos a la autorización y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios, biobancos y desfibriladores.
- 4.1.1.- Mantenimiento evolutivo, mejora en la gestión e integración con los Registros Nacionales de los Registros Autonómicos Sanitarios de la Comunitat Valenciana.
- 5.1.1.- Elaborar manuales de calidad de centros y servicios sanitarios, para la evaluación de la calidad.
- 5.1.2.- Llevar a cabo la evaluación de la calidad de centros y servicios sanitarios.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 10 SANIDAD
 SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE SANIDAD
 CENTRO GESTOR : 96 D.G. DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN AL PACIENTE
 PROGRAMA: 411.60 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN AL PACIENTE E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 5.1.3.- Crear e impulsar el funcionamiento de los órganos que intervienen en la certificación de la calidad de centros y servicios sanitarios.
- 5.1.4.- Creación, gestión y mantenimiento del Registro Autonómico de Certificación de calidad de centros y servicios sanitarios.
- 6.1.1.- Crear e impulsar el funcionamiento de los órganos que intervienen en el proceso de evaluación de nuevas tecnologías sanitarias.
- 7.1.1.- Llevar a cabo la realización de encuestas de opinión a pacientes.
- 7.2.1.- Analizar y explotar los datos obtenidos de las encuestas para la mejora continua de la calidad.
- 8.1.1.- Destinar ayudas para la financiación de la actividad investigadora y de la gestión llevada a cabo por Fundaciones de Investigación de la Comunitat Valenciana.
- 8.1.2.- Convocar ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación en I+D+i sanitaria.
- 8.1.3.- Convocar becas de prácticas profesionales en gestión de I+D+i sanitaria.
- 9.1.1.- Analizar las quejas y sugerencias para establecer medidas correctoras que conlleven una mejora de la calidad de la asistencia sanitaria.
- 10.1.1.- Elaborar memorias y analizar la actividad de los SAIPs de los departamentos de salud a partir de la información del sistema de información PIGAP.
- 11.1.1.- Convocar ayudas de concurrencia competitiva para la realización de programas de ayuda mutua y autoayuda llevados a cabo por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- 11.1.2.- Fomentar la realización de determinados programas llevados a cabo por entidades sin ánimo de lucro mediante convocatoria de ayudas directas.
- 11.2.1.- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la implementación y seguimiento de convenios de voluntariado en instituciones sanitarias.
- 12.1.1.- Complementar la atención a la ciudadanía con servicios para la optimización de difusión de la información a la ciudadanía.
- 12.1.2.- Complementar la atención a la ciudadanía con servicios de mediación intercultural.
- 13.1.1.- Publicar los documentos de Consentimiento Informado aprobados en el seno de la Comisión del Consentimiento Informado.
- 13.2.2.- Convocar y velar por el buen funcionamiento del Consejo Asesor de Bioética.
- 14.1.1.- Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del Sistema de Información Volant y su integración con el Registro de Instrucciones Previas Nacional.
- 15.1.1.- Tramitar los expedientes de libre elección de médico y de segunda opinión médica en coordinación con los SAIPs de la Comunitat Valenciana.